



Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0000000299
ITMS GROUP, INC
13301NW 47TH AVENUE OPA LOCKA, FLORIDA
Santiago RM
CHILE

Orden de Compra

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000006545	01/13/2020		1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
FARIAS SALVADOR		USD	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Suscripción anual a : ASTM COMPASS Digital Library, periodo 01-01-2020 al 21-12-2020.- Resolución N° 31 del 07-01-2020.	S03017(017)	1.00UN	19,265.00	19,265.00 G722
------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------	--------	-----------	----------------

Total Programa 19,265.00

Total Art 55111506-01 19,265.00

Impt Total Ped 19,265.00

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE
LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE INDICA EN EL
EXTRANJERO.

SANTIAGO, 000031 07.01.20.

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 21.094 de 2019, sobre Universidades Estatales; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Reglamento de la Ley N° 19.886 contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250 de 2004; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 7 y 8, de 2019 de la Contraloría General de la Republica; el Decreto Universitario N° 34, de 2018; la Resolución Exenta N° 9515, de 2013. Resolución N° 323/ 1941 de 2018.-

CONSIDERANDO:

a) Que, la Unidad o Sistema de Bibliotecas Institucional, es una dependencia que tiene por misión proporcionar aquellos recursos de vanguardia tanto a nivel nacional como internacional, con miras a que la Universidad, en su proceso de enseñanza, obtenga los más altos grados de excelencia académica.

b) Que, en el contexto antes descrito, la Unidad o Sistema de Bibliotecas Institucional desarrolla colecciones impresas y electrónicas para mantener y mejorar su oferta de recursos de información para las necesidades de los programas de pre y post grado que imparte la Universidad. En la consecución de dicho objetivo, se hace necesaria la suscripción anual como parte de oferta educativa y de certificación para la comunidad universitaria.-

c) Que, de acuerdo con lo informado por la Jefa de Centro de Costos, a través del formulario de Términos de Referencia, de fecha 22 de noviembre de 2019, se hace necesaria la adquisición de los siguientes bienes y/o servicios:

Objeto de la compra o contratación del bien y/o servicio	Suscripción anual a: ASTM COMPASS Digital Library Periodo : 01-01-2020 al 31-12-2020
Unidad responsable:	Sistema de Bibliotecas
Proveedor	ITMS Group, INC.
Precio	USD 19.265.- El precio incluye gasto operacional bancario en el exterior y se pagará contra la cuenta corriente en dólares N° 5050 del Banco Estado.
Precio estimado operacional	USD 80.-
Dirección	13301 NW 47th Avenue, Opa Locka, Florida 33054, USA

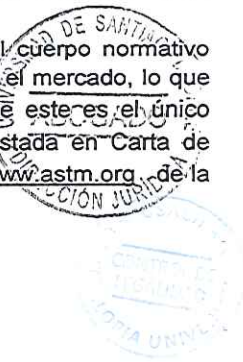
d) Que, ASTM COMPASS Digital Library, es una biblioteca en línea producida por ASTM International, una de las más grandes organizaciones de desarrollo de normas voluntarias en el mundo. Publica más de 12.000 normas internacionales que pueden ser aplicadas en cualquier área, además de artículos boletines entre otros. Conocida por su alta calidad técnica y relevancia en el mercado, y tienen un papel importante en metales, pinturas, plásticos, textiles, petróleo, construcción, energía, medio ambiente, productos de consumo, servicios médicos, dispositivos y productos electrónicos, además es uno de los contribuyentes de la ISO.

e) Que, revisado el catálogo de bienes y servicios disponibles en el portal www.mercadopublico.cl, se constató que la suscripción señalada no se encuentra disponible bajo modalidad de Convenio Marco.

f) Que, con la finalidad de materializar la compra del servicio singularizado en el considerando c) precedente, la Universidad obtuvo la cotización de la empresa ITMS Group, INC, con sede en Estados Unidos, remitiendo ésta la Cotización N° 1559, de fecha 22 de noviembre de 2019.

g) Que, de conformidad con el artículo 10 N° 5 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886, procede la contratación directa cuando se trate de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, lo que ocurre en la especie, toda vez que el servicio requerido corresponde al acceso a un servicio digital de prestación remota.

h) Que, a su vez, el artículo 10 N° 4 del cuerpo normativo antes citado, autoriza la contratación directa de bienes y servicios cuando existe un proveedor único en el mercado, lo que se configura respecto del proveedor ITMS Group INC., individualizado en el considerando c), ya que este es el único proveedor de los servicios específicos requeridos, situación que se encuentra expresamente manifestada en Carta de Proveedor único del 14 de agosto de 2019, y su base de datos se encuentra disponible en el sitio web, www.astm.org, de la



que se puede concluir que el servicio cuya contratación se busca solo es ofrecido, en las condiciones requeridas por la unidad demandante, por el proveedor de marras.

i) Que, en consideración a los antecedentes expuestos precedentemente, esta autoridad administrativa estima que se configuran en la especie las causales de trato directo establecidas en el artículo 10, numerales 4 y 5, del Decreto Supremo N° 250, ya individualizado, en el entendido que solo existe un proveedor del servicio, y se trata de un convenio de prestación de servicios a celebrarse con una persona jurídica extranjera que debe ejecutarse fuera del territorio nacional, dado su carácter de servicio digital de prestación remota, por lo que procede la contratación del proveedor ITMS Group Inc, para la renovación anual de ASTM COMPASS Digital Library, en los términos expresados en el considerando c) del presente acto administrativo.

j) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 N° 6 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, procede realizar las contrataciones de bienes y servicios en soporte papel en los casos de trato directo indicados en el artículo 10 numero 5, con proveedores extranjeros que por razones de idioma, sistema jurídico, sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación fuera del Sistema de Información.

k) Que, atendida la calidad de proveedor único del oferente, según lo señalado en el considerando h) precedente, y en virtud de lo establecido en el artículo 51 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, no es necesario acompañar 3 cotizaciones previas para efectos de sustentar la causal utilizada ni el procedimiento de contratación fuera del Sistema de Información.

l) Que, atendido lo anterior, se hizo imprescindible efectuar la adquisición del bien o servicio detallado en el considerando c), fuera del portal www.mercadopublico.cl, toda vez que el proveedor es extranjero, único en el mercado y no se encuentra en el portal.

m) Que, considerando que se trata de servicios estándar de simple y objetiva especificación, el contrato se formalizará con la sola emisión de la Orden de Compra respectiva, aceptada por la empresa proveedora, bastando, a efectos de establecer con claridad las condiciones de contratación, los Términos de Referencia preparados por la Universidad con fecha 22 de noviembre de 2019 y la Cotización N°1559 de fecha 22 de noviembre de 2019, presentada por la empresa y aceptada en su oportunidad por la Universidad, por un precio total de USD 19.265.-

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la contratación con ITMS Group, Inc., domiciliada en 13301 NW 47th Avenue, Opa Locka, Florida 33054, USA, para efectos del pago internacional de los bienes y o servicios señalados en el considerando c), y conforme a lo indicado en el considerando g) y siguientes.

2. **APRUÉBENSE** los Términos de Referencia suscritos por la Jefa del Centro de Costo, de fecha 22 de noviembre de 2019.

3. **FORMALÍZASE** el contrato entre la Universidad de Santiago de Chile y la empresa ITMS Group Inc, individualizada en el resuelto 1 precedente, por tratarse de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación, cuyo precio es menor a 1.000 UTM, mediante la emisión de la Orden de Compra por parte de la Universidad, y su aceptación por parte del proveedor, de acuerdo con lo expuesto en el artículo 63 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886.

4. **IMPÚTESE** el gasto por un monto de USD 19.265.-, al centro de costo 17, ítem G227, proyecto N° 408, del presupuesto vigente de la Universidad, y a la cuenta corriente N° 5050, del Banco Estado y páguese en su valor equivalente a moneda chilena al momento de efectuarse el pago.

5. **IMPÚTESE** el gasto operacional hasta por un monto de USD 80.- al centro de costo 17, ítem G267, proyecto N° 408, del presupuesto universitario vigente y páguese en su valor equivalente a moneda chilena al momento de efectuarse el pago.

6. **PUBLÍQUESE** la presente resolución, en la página www.transparenciaactiva.usach.cl.

JORGE TORRES ORTEGA, PRORRECTOR

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,


GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL



JTO/GRL/AJT/MTA/KAR/RBC/sfa

Distribución:

- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Departamento de Finanzas y Tesorería
- 1. Biblioteca Central
- 1. Unidad de Adquisiciones
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central

HR N° 1512 /2019 – Solicitud N° 45005

HOJA RUTA N°: 1512 /2019	DETALLE DE LA COMPRA O CONTRATACIÓN: AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y /O SERVICIOS EN EL EXTRANJERO: ASTM COMPASS Digital Library	
N° ID :	UNIDAD ORIGEN: Biblioteca Central	
PREPARADO POR: Salvador Farías	PROVEEDOR: ITMS Group, Inc.	
Sol. N°: 45005	MONTO : USD 19.265.-	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: CC 17_ ITEM G227 y G267, Proyecto N° 408		

ITRÁMITE SOLICITADO	FECHA	OBSERVACIONES	
APRUEBA IMPORTACIÓN Y/ O PAGO INTERNACIONAL	25-11-2019	Se asigna a Salvador Farías	
	28-11-2019	Se reciben los antecedentes y se reasigna	
	29-11-2019	Se entregan antecedentes para revisión y V°B° de supervisora <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de Resolución • Solicitud N° 45005+CDP • Quote N° 1559 • Carta Proveedor Único del 14-08-2019 • Formulario Términos de Referencia Contratación Directa 	
	29/11/2019	Revisado (rto) p.e. de jefe o jefe Socini (R.A)	
	20/12/19	Se Notificó	
	4/12/19	SE DEVOLVA PARA V°B° ABOGADO(A)	
	10/12/19	REVISIÓN Y DEVOLUCIÓN PARA CORRECCIONES FORMALES. DFG	
	10/12/19	SE CORRIGE Y SE DEVOLVA A ABOGADA PARA REVISIÓN Y V°B°	
	11/12/19	ENTREGADA A ADQUISICIONES PARA CON V°B°	
	11 DIC 2019	SE ENVIA A COMAND DE LEGALIZACIÓN V°B° ABOGADO DAST. 510 10:34HS	
	13 DIC. 2019	Revisado e Ingresado a Ummz.	
	27 DIC. 2019	A SECRETARIA GENERAL DESDE CU.	
	RECTIFICA RESOLUCIÓN DE IMPORTACIONES Y/O PAGO INTERNACIONAL		

IMPORTACIONES

IMPORTACIÓN

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
ABOGADO

VERIFICADO
ADQUISICIONES

